



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS ANTE EL CORONAVIRUS (COVID-19)

Medidas complementarias adoptadas por el Presidente del Parlamento, oído el grupo de coordinación constituido en el marco del plan de contingencia aprobado hoy por la Mesa y conforme a la Resolución de la Presidencia, sobre la suspensión urgente de comparecencias en sesiones ordinarias y de trabajo de las Comisiones Parlamentarias (BOPN 53 / 18 de abril de 2016).

1. Suspensión de sesiones parlamentarias de las comisiones.

Se suspenden todas las sesiones parlamentarias de las comisiones convocadas del viernes 13 a miércoles 18 de marzo de 2020 dado que por las características de las dependencias no se cumplen las recomendaciones emitidas desde Salud en materia de prevención de riesgos laborales tanto para el personal de la Cámara como para los Parlamentarios y Parlamentarias Forales.

2. Sesión de Mesa y Junta de Portavoces.

Se mantiene la celebración de la sesión de Mesa y Junta de Portavoces del lunes 16 de marzo de 2020, realizándose la rueda de prensa posterior de los portavoces en la Sala Polivalente que se retransmitirá en streaming.

3. Medidas en materia de flexibilidad horaria y modalidades de trabajo

Sin perjuicio del actual régimen de jornada, en caso de que se dicte por parte de las autoridades con carácter general el cierre de centros educativos o similares, el personal de la Cámara, podrá hacer uso de la flexibilidad horaria necesaria para la conciliación personal y laboral, para el cuidado de hijos con edades comprendidas entre cero y 16 años o mayores dependientes o hijos mayores dependientes conviviendo con ellos, así como la adaptación de los turnos de trabajo. Para ello se deberá cursar solicitud correspondiente y se deberá obtener autorización de la Letrada Mayor, quien actuará en coordinación con el responsable del Servicio correspondiente.

A los efectos anteriores, los trabajadores podrán optar por realizar su jornada en cualquier momento desde las 07:00 h. hasta las 20:00 h. de lunes a viernes.

Teletrabajo:

- Cada Jefatura, antes de las 14 horas del viernes 13 de marzo, remitirá a la Jefa de servicios generales una relación con la identificación del personal imprescindible que atendiendo a las funciones que desarrollan pueden calificarse de este modo, teniendo en cuenta para ello que únicamente reunirían dicha condición

quienes aún en el supuesto de que la actividad administrativa se viera paralizada, tendrían que continuar realizando sus funciones esenciales

- Además desde cada Jefatura se analizará con su personal la realización de su jornada en régimen de teletrabajo desde su propio domicilio, siempre que el puesto de trabajo permitiera esta modalidad y se dieran las condiciones técnicas necesarias.
- Podrán solicitarse y autorizarse, asimismo, en los mismos términos, medidas excepcionales en aquellos casos en que resulte necesario para trabajadores en situaciones personales y familiares especiales debidamente justificadas.
- Por parte del personal de informática se adoptarán las medidas oportunas para la puesta en marcha del sistema de teletrabajo en el Parlamento de Navarra en el cual se priorizará al personal imprescindible.
- En cualquier caso, esta opción de teletrabajo requerirá la previa solicitud y autorización de la Letrada Mayor, con el conocimiento del responsable del Servicio respectivo.

4. Registro público de asuntos parlamentarios.

Los Parlamentarios, Parlamentarias y personal de los Grupos (asistentes) deberán utilizar obligatoriamente el Registro Telemático.

5. Acceso al garaje

El acceso al garaje del Parlamento de Navarra será exclusivamente para el personal que esté autorizado y sin acompañantes.

Pamplona, 12 de marzo de 2020

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias